Alcaldía de Santiago

Santiago somos todos

DECRETO ALCALDICIO No. 13
(DEL 23 DE OCTUBRE 2026)

POR EL CUAL SE DECLARA LIBRE EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2026, FECHA EN QUE SE CONMEMORA EL GRITO DE ADHESIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Santiago Cabecera, Provincia de Veraguas, el día nueve (9) de noviembre de 1903, reunidos todos los gremios sociales y círculos políticos, se firmó el acta de adhesión a la Separación de Panamá de Colombia, conocido como el "Grito de Santiago".

Que es importante para todos los panameños, y en especial para nuestro Distrito conmemorar con gran honor a aquel grupo de hombres y mujeres que se unieron al movimiento patriótico independentista mediante el acta de 9 de noviembre de 1903.

Que el Distrito de Santiago conmemora el día 9 de noviembre como el Grito de Adhesión.

Que es necesario que los habitantes de nuestra comunidad se ocupen de estas actividades, con el fin de preservar y fortalecer su unidad, a través de dichas celebraciones.

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 38 del 5 de diciembre de 2025 se ordena el cierre de las oficinas públicas y municipales el 9 de noviembre de noviembre del 2026 en el distrito de Santiago de Veraguas.

Que por los considerandos anteriores el Alcalde Municipal;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR DÍA LIBRE y disponer el cierre de las Oficinas Públicas el día 9 de noviembre de 2026, en todo el Distrito de Santiago, de conformidad de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 38 del 5 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior las oficinas Públicas que por la naturaleza de los servicios que prestan, deban permanecer brindándolos en turnos especiales, tales como: el Instituto de Acueducto de Alcantarillados Nacionales (IDAAN), las Instituciones de Salud, Jueces Comunitarios de Paz de turno y nocturno, y la Fuerza Pública.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Decreto Ejecutivo N° 38 del 5 de diciembre de 2025.
Comuníquese y cúmplase.

PROVINCIA DE VERAGUAS ALCALDÍA DE SANTIAGO ALCALDÍA DE SANTIAGO

ING. ERIC JAVIER JAÉN VEGA
ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B09D5F334CDA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta